

## **SA NOSTRA SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **Sa Nostra Sociedad de Participaciones Preferentes S.A.U.**, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

#### **Cambio en la composición del Consejo de Administración:**

En la reunión celebrada en fecha 28 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración de Banco Mare Nostrum, S.A., constituido para tomar decisiones como socio único de SA NOSTRA SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., sociedad unipersonal y, por tanto ejerciendo competencias de Junta General, ha adoptado el acuerdo de cesar al Administrador Único de SA NOSTRA SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U. D. Antonio Fleixas Antón, así como el acuerdo de elegir como forma de administración la de Consejo de Administración nombrándose como miembros a D. José Ramón Núñez García, D. Francisco Paredes Iniesta y D. José Antonio Martínez Garrido quienes con fecha 26 de enero de 2012 han aceptado su nombramiento.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012

D. Antonio Fleixas Antón